

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4722 *MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MSD VACCINES, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2018, los accionistas únicos de Merck Sharp & Dohme de España, S.A., unipersonal (Sociedad Absorbente) y MSD Vaccines, S.A., Unipersonal (Sociedad Absorbida), han decidido la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Se deja constancia de que la fusión será legalmente eficaz a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.1 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se retrotraerá a la fecha de presentación a inscripción de la misma, prevista para el 2 de julio de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 25 de mayo de 2018.- El Secretario de los Consejos de Administración de Merck Sharp & Dohme de España, S.A., Unipersonal y MSD Vaccines, S.A., Unipersonal, Doña Irene Andrés Justi.

ID: A180036397-1